7. Requisitos específicos del contratista:
a) Clasificación: Grupo: C completo, subgrupo: ——-, categoría: d.
b) Otros requisitos: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
a) Fecha límite de presentación: El día siguiente al de la publicación del anuncio en el B.O.C.
b) Documentación a presentar: La señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación:
1ª. Entidad: Registro General de la Universidad de Cantabria.
2ª. Domicilio: Avda. de Los Castros, S/N
3ª. Localidad y código postal: Santander - 39005

9. Apertura de las ofertas.
a) Entidad: Universidad de Cantabria.
b) Domicilio: Avda. de Los Castros, s/n.
c) Localidad: Santander.
d) Fecha: 6 de febrero de 2007.
e) Hora: 10:30 horas.

10. Otras informaciones: La información relativa a la convocatoria y la obtención de documentación se encuentra en la Página:
Web: http://www.unican.es/webuc/unidades/uccp/servicios.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 13 de diciembre de 2006.–El rector, Federico Gutiérrez-Solana Salcedo.
06/17336

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2007.

En la Intervención de esta Entidad y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio del 2007, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2006.
Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:
a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:
Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOC.
b) Oficina de presentación: Registro General.
c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.
Cabuérniga, 28 de diciembre de 2006.–El alcalde, Gabriel Gómez Martínez.
07/112

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación presupuestaria número 1/06.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de Diciembre de 2006, ha aprobado inicialmente el expediente nº 1/2006 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna para el ejercicio 2006.
En virtud de los dispuesto en los arts. 277 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.
Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.
Los Corrales de Buelna, 2 de enero de 2007.–El alcalde, José Manuel López Gutiérrez.
07/141

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2007 y plantilla de personal.

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de diciembre de 2006 se aprobó inicialmente el presupuesto general del 2007 del excelentísimo Ayuntamiento de Laredo, con la totalidad de los documentos que lo integran, así como la plantilla del personal municipal, por importe de 23.069.367,17 euros.
El citado presupuesto se expone al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales los interesados, a que se refiere el artículo 171,1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Estas únicamente podrán entablarse por los motivos que se señalan en el numero 2 del artículo 171 anteriormente citado.
El presupuesto se entenderá definitivamente aprobado si no se presentara ninguna reclamación contra el mismo dentro del plazo señalado.
Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.
Laredo, 29 de diciembre de 2006.–El alcalde, Santos Fernández Revolvo.
07/109

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2007 y plantilla de personal.

El Pleno de este Ayuntamiento de Liérganes, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2006, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2007, plantilla de personal, anexo de inversiones, bases de ejecución, junto con el resto de documentación complementaria. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el pleno. De no presentarse reclamaciones, el presente acuerdo quedará elevado a definitivo.
Liérganes, 28 de diciembre de 2006.–El alcalde, Ángel Bordas García.
07/100

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general para 2006.

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 29 de Diciembre de 2006, ha aprobado inicialmente

por mayoría legal su Presupuesto anual para el ejercicio 2006 cuyo Estado de Gastos asciende a 2.919.972,96 y el Estado de Ingresos a 2.919.972,96.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieren presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este Presupuesto.

Limpias, 29 de diciembre de 2006.–El alcalde, Miguel-Ángel González Maza.

07/142

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Secretaría General

Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador número 148/06.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la propuesta de resolución en el expediente sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 148/06 - NOMBRE Y APELLIDOS: «JERO Y JERO, S. C.»– C/ Isaac Peral, nº 34 – 5º B – 39008 SANTANDER.

"Examinado el expediente sancionador, nº 148/06, instruido a «JERO Y JERO, S. C.», titular del establecimiento denominado "COOL", de Santander.

HECHOS

PRIMERO: En denuncia formulada por la Policía Local de Santander, se hacía constar que el citado establecimiento permanecía abierto al público con clientes en su interior el día 13 de mayo de 2006, a las 3:25 horas.

SEGUNDO: Acordada por esta Secretaría General la iniciación de expediente sancionador al titular del establecimiento, se dio traslado del acuerdo y de los hechos al interesado. Este, dentro del plazo de audiencia que le fue concedido al efecto, formula alegaciones negando los hechos denunciados y solicitando el recibimiento del expediente a prueba, proponiendo la testifical de doña Mª Jesús Fernández Olmo y don Gerardo Bezanilla Orallo.

TERCERO: Con fecha 7 de noviembre de 2006 el instructor acuerda la apertura de un período de prueba por un plazo de 20 días, fijando la fecha de 30 de noviembre de 2006 para la práctica de la prueba testifical.

Los testigos propuestos no comparecieron en la fecha fijada para la práctica de la prueba testifical, de lo cual se levantó acta que figura incorporada al expediente

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: La fuerza denunciante se ha ratificado en el contenido de la denuncia, por lo que resulta acreditado en el expediente, a tenor de lo dispuesto en el artº 37 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, su responsabilidad en la infracción a lo preceptuado en el artº 4 del Decreto 72/97, de 7 de julio, tipificada como falta grave en el artº 23.o) de la citada Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/97, de 4 de agosto, al haber sido sancionado anteriormente por la comisión de dos o mas infracciones leves, dentro del plazo de un año, según resoluciones de esta Secretaría General, recaída en el expediente 278/05.

SEGUNDO: Los artículos 28.1 a) y 29.1 d) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, facultan a esta Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, en base a lo dispuesto en el Real Decreto 1.389/96, de 7 de junio, del Ministerio de Administraciones Públicas y Decreto 60/96, de 28 de junio, para sancionar las infracciones graves con multa de 300,51 euros a 30.050,61 euros, y/o suspensión de la licencia o permiso del establecimiento por un período de hasta seis meses.

En consecuencia, el instructor del expediente formula propuesta de resolución en el sentido de que por la Secretaría General de la Consejería de Presidencia; Ordenación del Territorio y Urbanismo se sancione con multa de seiscientos euros a «JERO Y JERO, S. C.», titular del establecimiento "COOL" por la infracción cometida el día 13 de mayo de 2006.

En mérito a los antecedentes y fundamentos expuestos, el instructor del expediente sancionador Nº 32/06, en atención a lo preceptuado en el artículo 19.1 del ya citado Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto

A partir de la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días, durante el cual el interesado podrá examinar el expediente en la Sección de Juego y Espectáculos, C/ Peña Herbosa, nº 29 de Santander, a los efectos de que pueda formular las alegaciones que estime convenientes."

Santander, 21 de diciembre de 2006.–La secretaria general, Jezabel Morán Lamadrid.

06/17255

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

Dirección General de Salud Pública

Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por al Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Salud Pública, Servicio de Seguridad Alimentaria, sita en la calle Federico Vial, número 13-1º en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

- Apellidos y nombre o razón social: «SILVIA DE LA PEÑA, S. L.»
- NIF: B39354840.
- Nº Liquidación: 0472001027613.

Santander, 15 de diciembre de 2006.–El director general de Salud Pública, Santiago Rodríguez Gil.

06/17258